



MAT.: AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A FUNCIONARIA DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 28 NOV 2018

DECRETO: N° 6410

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 17.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
7. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
8. D.A N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2018
11. Solicitud de descanso complementario, emitida por funcionaria del Servicio Traspasado de Salud Municipal.
12. D.A. N° 4.677 de fecha 20.08.2018 modifica D.A. N° 48 de fecha 09.01.2018 que establece Orden de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la funcionaria del Servicio Traspasado de Salud Municipal, la cual se encuentra correctamente firmada y timbrada y, por ende, autorizada, por su(s) Jefe(s) director(s) y él jefe Técnico y Dirección Administrativa del Departamento de Salud Algarrobo.

Ley 18.834, artículo 30 Artículo 30. "La asistencia a cursos obligatorios fuera de la jornada ordinaria de trabajo, dará derecho a un descanso complementario igual al tiempo efectivo de asistencia a clase".

Asistencia de Funcionario a Curso de Conductores los días sábados 01, 08 y 22 de septiembre

DECRETO:

- I. Autorícese uso de descanso complementario a la siguiente funcionaria de la Salud según detalle que a continuación se exponen:

FUNCIONARIA	DESDE - HASTA	CORRESPONDIENTE A:
Magdalena Yáñez Medina	17 horas Jueves 08:00hrs. A 17:00hrs. Viernes 08:00 hrs. A 16:00hrs.	06/12/2018 y 07/12/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

[Handwritten signature]
DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/38/U.C./DVD/cbg
DISTRIBUCION DE
Secretaría Municipal (1)
Archivo Desam (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 6528
FECHA 28 NOV 2018
SALVA DOCUMENTO
FECHA 29 NOV 2018
NOMBRE